



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27543/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 219/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 219/14 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología en Educación Matemática, con el perfil y condiciones establecidas en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

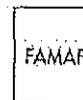

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1110



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 27543/2014

RESOLUCIÓN CD N° 219/2014.

VISTO

La propuesta presentada por la Sub-responsable del Grupo GECyT, Dra. Zulma GANGOSO, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología en Educación Matemática ; y

CONSIDERANDO

- Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;
- Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. CD 1/87;
- Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple (código interno 107/09), en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología en Educación Matemática.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

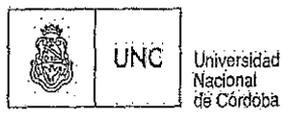
- ✓ Dra. Sara SCAGLIA
(Prof. Asociada – UNL)
- ✓ Dra. Ana DE LONGHI
(Prof. Titular FCEFyN)
- ✓ Dr. Oscar BREGA
(Prof. Asociado - FAMAFA)

Miembros Suplentes:

- ✓ Dra. Carmen SESSA
(Prof. Titular – UNIPE)
- ✓ Dra. Isabel DOTTI
(Prof. Titular – FAMAFA)
- Mgtr. Nora ALTERMAN
(Prof. Titular – FFYH)

Observadores en representación de los graduados:

- ✓ Titular: Lic. Andrés RUDERMAN
- ✓ Suplente: Lic. Pedro Antonio PÉREZ



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Eric Federico ROMANENCHI

Suplente: Sr. Sebastián Wilfredo SIRAGUSA

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas en el art. 1 de la Resolución HCD 288/99, más las correspondientes al área de Educación Matemática, enumeradas a continuación:

- Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Metodología y Práctica de la Enseñanza.
- Seminario: Formador de Formadores.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

st

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

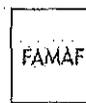
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MÍ

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF
Córdoba, 2 / 9 / 14 -



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



ANEXO I - RESOLUCIÓN CD 219/2014

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2º de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado Dedicación Simple (código interno 107/09).

DISCIPLINA: Educación Matemática.

ÁREA: Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Didáctica de la Matemática, Educación Matemática, en Ciencias de la Educación con tesis afines al área Educación en Ciencias o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática o materias específicas del Profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al área de Educación Matemática y al GECyT Educación Matemática.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

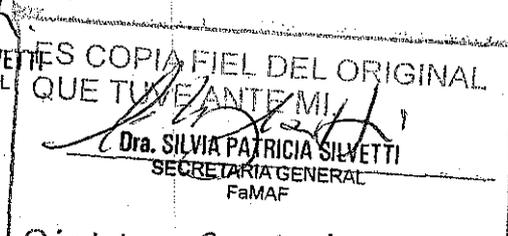
Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática, análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza/aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de docentes que enseñan matemática; educación matemática para futuros profesores; educación matemática para adultos.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza/aprendizaje de la matemática para futuros profesores; educación matemática para adultos.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF




Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF